



NIT 890.701.459-4

Página 1 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

CONTRATO No	01 - 2015
CONTRATANTE	HOSPITAL SAN JUAN ABUTISTA E.S.E
CONTRATISTA	IES INGENIEROS SAS
NIT	900.317.964-1
REPRESENTANTE LEGAL	OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA
CEDULA DE CIUDADANIA	79.969.768 expedida en Bogotá
CLASIFICACION	CONTRATO DE OBRA
VALOR	434.702.737.00
FECHA DE SUSCRIPCION	10 DE DICIEMBRE DE 2015

Entre los suscritos a saber por una parte, **LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO** mayor de edad y vecino del municipio de Chaparral, Departamento del Tolima, identificado con cedula de ciudadanía No 6.034.160 expedida en Villarica Tolima, Gerente E del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, según decreto de nombramiento No 0298 del 30 de marzo de 2012, emanado de la Gobernación del Tolima, en nombre y representación del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL, establecimiento público del orden Departamental transformado en Empresa Social del Estado por ordenanzas No 092 de 1994 y 007 de 1995 de la Asamblea Departamental del Tolima, quien para los efectos de este contrato se denominará EL CONTRATANTE y por la otra IES INGENIEROS SAS identificado con NIT No 900317964-1 representado legalmente por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA mayor de edad, identificado con la cedula de ciudadanía No 79.969.768 expedidas en Bogotá, inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá, según matrícula No 01938509 del 15 de octubre de 2009, quien declara hallarse sin inhabilidad e incompatibilidad conforme al artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y quien en adelante se denominará el CONTRATISTA, hemos convenido celebrar el presente contrato de obra, consignado en las siguientes cláusulas, previas las siguientes **CONSIDERACIONES PRIMERA:** Que el Hospital San Juan Bautista ESE celebró el convenio No 367 del 26 de noviembre de 2015 cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL Y IPS HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL, SUSCRIBIENDO UN CONTRATO INTERADMINISTRATIVO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REMODELACION CENTRO DE SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL". . **SEGUNDO** Que dentro de las cláusulas convenidas, el Hospital San Juan Bautista ESE se comprometió con el Municipio de Chaparral a contratar las obras necesarias para la remodelación en la infraestructura del Centro y Puestos de Salud del Municipio de Chaparral. **TERCERO** Que el Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral, mediante convocatoria pública No 003 de 2015, invitó a las personas naturales, jurídicas a participar en la invitación con el fin de seleccionar al contratista que desarrollaría el objeto contractual **CUARTO** que producto de la convocatoria, se adjudicó la convocatoria No 002 de 2015 a la Empresa IES INGENIEROS SAS representada legalmente por OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA **QUINTO** Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 20150155 Rubro 230101053 CONTRATO 367 REMODELACION CENTRO Y PUESTOS DE SALUD del 27 de noviembre de 2015 Rubro emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral- **SEXTO** Que el proceso de selección de contratista, se encuentra publicado en la página oficial del SECOP y del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima. Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes **ACUERDAN CLAUSULA PRIMERA OBJETO CONTRATAR LA REMODELACION CENTRO DE**

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 2 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

SALUD Y PUESTOS DE SALUD DEL AREA RURAL Y URBANA DEL MUNICIPIO DE CHAPARRAL SEGÚN LAS SIGUIENTES CANTIDADES DE OBRA

VEREDA POTRERITO DE LUGO ALTO CORREGIMIENTO DE CALARMA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolición de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolición de pisos	M2	42	9.000	378.000
3	Demolición de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmante de cubierta A.C.	M2	73	10.000	725.200
5	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	3	25.000	75.000
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	72,52	65.000	4.713.800
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	7	40.000	280.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16	35.000	560.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70	30.000	2.100.000
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatación en boquilla sika	M2	42	80.000	3.360.000
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90	22.000	1.980.000
14	Enchape para muro	M2	58	36.000	2.088.000
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en Angulo de 1"	ML	12	40.000	480.000
16	Bajante en tubería aguas lluvias en 4"	ML	15	13.500	202.500
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41	52.000	2.132.000
18	Arreglo acometida eléctrica	Glob	1	420.000	420.000
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16	40.000	640.000
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2	25.000	50.000
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos, Orinal incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1	260.000	260.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 3 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2	32.000	64.000
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1	450.000	450.000
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28	32.000	896.000
27	Anden en concreto simple E=.10	M2	20	35.000	700.000
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	22.000	7.656.000
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4	10.000	424.400

BARRIO EL ROCIO COMUNA DOS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	70	9.000	630.000
3	Demolicion de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27	10.000	270.000
5	Relleno en recebo compactado	M3	7	45.000	314.820
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27	35.000	945.000
7	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15	32.000	480.000
8	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11	40.000	440.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	45	12.000	540.000
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10	40.000	400.000
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4	13.500	54.000
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70	30.000	2.100.000
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70	80.000	5.600.000
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90	22.000	1.980.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 4 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

16	Enchape para muro	M2	60	36.000	2.160.000
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70	52.000	3.640.000
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12	40.000	480.000
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	1	25.000	25.000
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1	450.000	450.000
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1	32.000	32.000
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	12	32.000	384.000
26	Anden en concreto simple E=. 10	M2	30,2	35.000	1.057.580
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	22.000	7.656.000
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,40	10.000	424.000

BARRIO SALOMON UMAÑA COMUNA TRES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	70	9.000	630.000
3	Demolicion de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27	10.000	270.000
5	Relleno en recebo compactado	M3	7	45.000	314.820
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27	35.000	945.000
7	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15	32.000	480.000
8	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11	40.000	440.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almajosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 5 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

10	Instalacion cubierta A.C.	M2	45	12.000	540.000
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10	40.000	400.000
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4	13.500	54.000
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70	30.000	2.100.000
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70	80.000	5.600.000
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90	22.000	1.980.000
16	Enchape para muro	M2	60	36.000	2.160.000
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70	52.000	3.640.000
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12	40.000	480.000
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	1	25.000	25.000
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1	450.000	450.000
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1	32.000	32.000
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	12	32.000	384.000
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30	35.000	1.057.580
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	22.000	7.656.000
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42	10.000	424.000

VEREDA SAN PABLO HERMOSAS CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	42	9.000	378.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almajosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 6 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

3	Demolicion de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmante de cubierta A.C.	M2	73	10.000	725.200
5	Desmante de aparatos sanitarios	Unid	3	25.000	75.000
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15	40.000	600.000
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7	35.000	245.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16	35.000	560.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58	12.000	696.000
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70	30.000	2.100.000
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42	80.000	3.360.000
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=. 10	ML	90	22.000	1.980.000
14	Enchape para muro	M2	58	36.000	2.088.000
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soporte en angulo de 1"	ML	12	40.000	480.000
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15	13.500	202.500
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41	52.000	2.132.000
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1	420.000	420.000
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16	40.000	640.000
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2	25.000	50.000
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2	32.000	64.000
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1	440.000	440.000
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28	32.000	896.000
27	Anden en concreto simple E=. 10	M2	20	35.000	700.000
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	22.000	7.656.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 7 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4	10.000	424.400

VEREDA SANTA BARBARA CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	42	9.000	378.000
3	Demolicion de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmorte de cubierta A.C.	M2	73	10.000	725.200
5	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3	25.000	75.000
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15	40.000	600.000
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7	35.000	245.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16	35.000	560.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58	12.000	696.000
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70	30.000	2.100.000
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42	80.000	3.360.000
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90	22.000	1.980.000
14	Enchape para muro	M2	58	36.000	2.088.000
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12	40.000	480.000
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15	13.500	202.500
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41	52.000	2.132.000
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1	420.000	420.000
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16	40.000	640.000
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2	25.000	50.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 8 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2	32.000	64.000
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1	440.000	440.000
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28	32.000	896.000
27	Anden en concreto simple E=. 10	M2	20	35.000	700.000
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	22.000	7.656.000
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4	10.000	424.400

VEREDA BOSQUE CORREGIMIENTO DE LA MARINA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	42	9.000	378.000
3	Demolicion de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	73	10.000	725.200
5	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	3	25.000	75.000
6	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	15	40.000	600.000
7	Sum. E inst caballete en A.C.	unid	7	35.000	245.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16	35.000	560.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000
10	Instalacion cubierta A.C.	M2	58	12.000	696.000
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70	30.000	2.100.000
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	42	80.000	3.360.000
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=. 10	ML	90	22.000	1.980.000
14	Enchape para muro	M2	58	36.000	2.088.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 9 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12	40.000	480.000
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15	13.500	202.500
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41	52.000	2.132.000
18	Arreglo acometida electrica	Glob	1	420.000	420.000
19	Reparacion puntos electricos	Pto	16	40.000	640.000
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	2	35.000	70.000
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2	32.000	64.000
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1	450.000	450.000
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
26	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	28	32.000	896.000
27	Anden en concreto simple E=. 10	M2	20	35.000	700.000
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	35.000	12.180.000
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
31	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4	10.000	424.400

VEREDA ICARCO CORREGIMIENTO DEL LIMON

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10,00	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	70,00	9.000	630.000
3	Demolicion de Pañete	M2	40,00	7.000	280.000
4	Desmonte de cubierta A.C.	M2	72,52	10.000	725.200
5	Relleno en recebo compactado	M3	7,00	45.000	315.000
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	72,52	65.000	4.713.800
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	7,00	40.000	280.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye	ML	15,00	32.000	480.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almajosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 10 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

	refuerzo				
9	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11,00	40.000	440.000
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85,00	18.000	1.530.000
11	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10,00	40.000	400.000
12	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	4,00	13.500	54.000
13	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	70,00	30.000	2.100.000
14	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	70,00	80.000	5.600.000
15	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90,00	22.000	1.980.000
16	Enchape para muro	M2	60,00	36.000	2.160.000
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70,00	52.000	3.640.000
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12,00	40.000	480.000
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00	98.000	98.000
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	1,00	25.000	25.000
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1,00	450.000	450.000
22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1,00	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1,00	32.000	32.000
24	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4,00	35.000	140.000
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	12,00	32.000	384.000
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30,20	35.000	1.057.000
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70,00	3.200	224.000
	Pintura vinilo tipo 1 tres manos sobre durita	M2	25,00	9.000	225.000
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348,00	35.000	12.180.000
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00	11.500	368.000
30	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,44	10.000	424.400

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 11 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

VEREDA SAN JOSE HERMOSAS CORREGIMIENTO DE LAS HERMOSAS

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Excavaciones en tierra	M3	0,30	18.000	5.400
2	Zapata en concreto simple de .60x.60x.40	M3	0,14	410.000	59.040
3	Columna en concreto simple de .20x.20	ML	3,50	36.000	126.000
4	Hierro de refuerzo	KG	22,00	4.500	99.000
5	Demolicion de Concreto	M2	10,00	32.000	320.000
6	Demolicion de pisos	M2	42,00	9.000	378.000
7	Demolicion de Pañete	M2	40,00	7.000	280.000
8	Desmonte de cubierta A.C.	M2	25,00	10.000	250.000
9	Desmonte de aparatos sanitarios	Unid	3,00	25.000	75.000
10	Sum. E inst cubierta en A.C.	M2	25,00	40.000	1.000.000
11	Sum. E inst caballete en A.C.	ML	7,00	35.000	245.000
12	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16,00	35.000	560.000
13	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85,00	18.000	1.530.000
14	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	40,00	30.000	1.200.000
15	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	40,00	80.000	3.200.000
16	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90,00	22.000	1.980.000
17	Enchape para muro	M2	58,00	36.000	2.088.000
18	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12,00	40.000	480.000
19	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15,00	13.500	202.500
20	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41,00	52.000	2.132.000
21	Arreglo acometida electrica	Glob	1,00	420.000	420.000
22	Reparacion puntos electricos	Pto	16,00	40.000	640.000
23	Sum. E inst puertas metalicas cal 18 con chapa	M2	3,31	180.000	595.800
24	Sum. E inst chapas de seguridad	Unid	3,00	65.000	195.000
25	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1,00	98.000	98.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 12 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

26	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	2,00	25.000	50.000
27	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1,00	260.000	260.000
28	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2,00	32.000	64.000
29	Construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1,00	450.000	450.000
30	Cieloraso en madeflex incluye entramado y pintura	Unid	39,00	35.000	1.365.000
31	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28,00	32.000	896.000
32	Anden en concreto simple E=. 10	M2	20,00	35.000	700.000
33	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70,00	3.200	224.000
34	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348,00	32.000	11.136.000
35	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32,00	11.500	368.000
36	Pintura en aceite para zocalo H= 0.40 ext.	M2	42,44	10.000	424.400

VEREDA HATO VIEJO CORREGIMIENTO DE AMOYA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
4	Desmonte de cubierta en zinc.	M2	18	7.000	126.000
5	Relleno en recebo compactado	M3	5	45.000	225.000
6	Sum. E inst cubierta en A.C.	M2	18	36.690	660.420
7	Sum. E inst caballete en A.C.	ML	7	40.000	280.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16	32.000	512.000
10	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	30	18.000	540.000
16	Enchape para muro	M2	62	36.000	2.221.200
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	70	52.000	3.640.000
18	Reparacion puntos electricos	Pto	12	40.000	480.000
19	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.070	98.070
20	Sum. E Inst llave terminal cromada de 1/2"	Unid	1	25.000	25.000
21	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	1	450.000	450.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 13 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera	Unid	1	260.000	260.000
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	1	32.000	32.000
25	Sardinell en concreto simple de .30x.10	ML	20	32.000	640.000
26	Anden en concreto simple E=.10	M2	30	35.000	1.057.000
27	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
28	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	362	35.000	12.670.000
29	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	32	11.500	368.000
30	Pintura en aceite para zocalo H= .40 ext.	M2	42	10.000	424.400

BARRIO CARMENZA ROCHA COMUNA TRES

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
	Bloque nuevo				
1	Excavaciones en tierra	M3	4,6	18.000	82.800
2	Concreto ciclopeo cimient	M3	3,0	340.000	1.020.000
3	Concreto simple de 3000 psi para zapatas de .70x.70x.40	M3	1,0	480.000	470.400
4	viga de amarre cimient de .20x.20	ML	24,1	35.000	844.550
5	Columnas en concreto simple de .20x.20	ML	18,0	38.000	684.000
6	viga de amarre superior en concreto simple de .15x.20	ML	25,6	32.000	820.160
7	Hierro de refuerzo	KG	520,0	4.500	2.340.000
8	Muro en bloque H5	M2	40,0	40.000	1.600.000
9	Pañete sobre muro 1:4	M2	100,0	18.500	1.850.000
10	Sum. E inst cerchas en hierro 2 de 5/8" y 1 de 3/4" cel de .30 y tensor de 1/2"	ML	9,3	48.000	446.400
11	Sum. E inst cerca en hierro 2 de 1/2 y 1 de 5/8" cel .30	ML	70,0	40.000	2.800.000
12	Sum. E inst caballete en A.C.	Unid	12,0	35.000	420.000
13	Cubierta en A.C.	M2	70,0	38.000	2.660.000
14	Puntos sanitarios de 3"	Ptos	2,0	32.000	64.000
15	Tuberia sanitaria de 3"	ML	12,0	13.500	162.000
16	Meson en concreto simple con entrepaño y pollito enchapados en granito pulido	ML	3,0	260.000	780.000
	Arreglos		0,0		

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 14 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

17	Demolicion de Concreto	M2	10,0	32.000	320.000
18	Demolicion de muros	M2	3,6	12.000	43.560
19	Demolicion de pisos	M2	70,0	9.000	630.000
20	Demolicion de Pañete	M2	40,0	7.000	280.000
21	Desmonte de cubierta A.C.	M2	27,0	10.000	270.000
22	Relleno en recebo compactado	M3	7,0	45.000	315.000
23	Sum. E inst cubierta en A. C.	M2	27,0	35.000	945.000
24	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	15,0	32.000	480.000
25	Impermeabilizacion viga canal Incluye sikafill	ML	11,0	40.000	440.000
26	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	120,0	20.000	2.400.000
27	Instalacion cubierta A.C.	M2	45,0	12.000	540.000
28	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	10,0	40.000	400.000
29	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	8,0	13.500	108.000
30	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	127,2	30.000	3.816.000
31	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	127,2	80.000	10.176.000
32	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	120,0	22.000	2.640.000
33	Enchape para muro	M2	89,0	36.000	3.204.000
34	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	127,2	55.000	6.996.000
35	Reparacion puntos eléctricos	Pto	12,0	40.000	480.000
36	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	2,0	98.000	196.000
37	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2,0	25.000	50.000
38	Sum. E inst tanque plastico de 500 litros	Unid	2,0	450.000	900.000
39	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1,0	380.000	380.000
40	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2,0	32.000	64.000
41	Sum. E inst ventanas metalicas cal 18 con reja	M2	13,1	200.000	2.616.000
42	Sum. E inst vidrios esmerilado E.04mm	M2	21,7	65.000	1.411.800

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almajosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 15 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

43	Sum. E inst puertas metalica cal 18 con chapa de seguridad pasador interno y portacandado	M2	8,0	180.000	1.445.400
44	Red eléctrica	ML	22,0	4.500	99.000
45	Puntos Electricos	Ptos	10,0	48.000	480.000
46	Sum. E inst lamparas slim 2x48	Unid	10,0	98.000	980.000
47	Sardinela en concreto simple de .30x.10	ML	26,0	32.000	832.000
48	Anden en concreto simple E=. 10	M2	40,0	35.000	1.400.000
49	Pintura en ceblanco dos manos	M2	130,0	3.500	455.000
50	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	448,0	22.000	9.856.000
51	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	42,0	11.500	483.000
52	Pintura en aceite para zocalo H= 1.00 ext. Y H= .20 int.	M2	42,4	10.000	424.400

CASERIO DEL LIMON CORREGIMIENTO DEL LIMON

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de pisos	M2	21	10.000	210.000
2	Retiro de pintura existente incluye lijada y retiro	M2	500	8.000	4.000.000
3	Excavaciones en tierra	M2	6	18.000	108.000
4	Muro en ladrillo tolete común	M2	15	36.000	540.000
5	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	Unid	15	40.000	600.000
6	Sum. E inst tubería pvc aguas lluvias de 4" para bajantes	M2	18	13.500	243.000
7	Sum. E inst balasto para lampara slim de 2x48	ML	3	45.000	135.000
8	Sum. E inst balastos para lamparas slim de 2x96	ML	3	55.000	165.000
9	Sum. E inst vidrios esmerilados de E=.04mm	M2	10	65.000	650.000
10	Anden en concreto simple E=. 10	M2	21	35.000	735.000
11	Tapada de goteras	Glob	1	4.000.000	4.000.000
12	limpieza y retiro de sobrantes	Glob	1	150.000	150.000
13	Instalacion canales en lamina incluye soporte en angulo de 1"	M2	35	15.000	525.000
14	Pintura Ceblanco dos manos	ML	15	3.500	52.500

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 16 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

15	Pintura vinilo tipo 1 tres manos sobre durita	M2	25	9.000	225.000
16	Pintura epoxica para hospitales	M2	500	35.000	17.500.000
17	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	36	11.500	414.000

VEREDA YAGUARA CORREGIMIENTO DE CALARMA

ITEM	DESCRIPCION	UNID	CANT	V/UNIT	V/TOTAL
1	Demolicion de Concreto	M2	10	32.000	320.000
2	Demolicion de pisos	M2	42	9.000	378.000
3	Demolicion de Pañete	M2	40	7.000	280.000
4	Desmorte de cubierta A.C.	M2	66,87	10.000	668.700
5	Desmorte de aparatos sanitarios	Unid	3	25.000	75.000
6	Sum. E inst cubierta en termoacustica.	M2	68	65.000	4.420.000
7	Sum. E inst caballete en termoacustica.	ML	10,7	40.000	428.000
8	Alfagia en concreto simple impermeabilizado A=.25 incluye refuerzo	ML	16	35.000	560.000
9	Pañete impermeabilizado sobre muro 1:4	M2	85	18.000	1.530.000
11	Alistado para piso concreto de 2500 psi E=.06	M2	53,40	30.000	1.602.000
12	Piso en porcelanato color beige incluye dilatacion en boquilla sika	M2	53,40	80.000	4.272.000
13	Guarda escoba en porcelanato beige claro incluye lo necesario para su instalacion A=.10	ML	90	22.000	1.980.000
14	Enchape para muro	M2	58	36.000	2.088.000
15	Sum. E inst canal metalica cal 30 de .25x.20x20 incluye soprte en angulo de 1"	ML	12	40.000	480.000
16	Bajante en tuberia aguas lluvias en 4"	ML	15	13.500	202.500
17	Cielorazo en Drywall incluye entramado y pintura	M2	41	52.000	2.132.000
18	Arreglo acometida eléctrica	Glob	1	420.000	420.000
19	Reparacion puntos eléctricos	Pto	16	40.000	640.000
20	Sum. E inst lavaplatos en acero inox de .40x.50 incluye griferia	Unid	1	98.000	98.000
21	Sum. E Inst llave terminal cromada de ½"	Unid	2	25.000	50.000

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almajosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 17 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

22	Sum. E inst combo sanitario (saniatrio, lavamanos incluye griferia, toallero. Papelera)	Unid	1	513.359	513.359
23	Sum e inst rejilla de piso con sosco	Unid	2	32.000	64.000
24	construccion alberca y lavadero incluye puntos	Unid	1	450.000	450.000
25	Sum. E inst manecilla para ventana	Unid	4	35.000	140.000
26	Sardinel en concreto simple de .30x.10	ML	28	32.000	896.000
27	Anden en concreto simple E= .10	M2	20	35.000	700.000
28	Pintura en ceblanco dos manos	M2	70	3.200	224.000
29	Pintura epoxica tipo hospitales	M2	348	22.000	7.656.000
30	Pintura en aceite para puertas y ventanas dos caras color blanco	ML	20	11.500	230.000
31	Pintura en aceite para zocalo H= ,40 ext.	M2	42,44	10.000	424.400
32	Construccion lavatraperos incluye puntos	UNID	1,00	196.460	196.460
33	Suministro e Instalacion de Lavamanos Incluye Puntos	UNID	2,00	138.359	276.71

CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA El contratista se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones Adelantar su propuesta acorde con los permisos y consultas previas emitidas por las Entidades competentes, tales como Planeación Municipal, Cortolima, Acueducto y Alcantarillado, Empresa de Energía del Tolima, Ministerio de Salud y Protección social y demás entidades que intervengan en la reglamentación , control y aprobación de estos proyectos En caso que la reglamentación vigente se modifica o complementa, el proponente deberá acogerse a ella sin costo adicional para el Hospital. 1. Cumplir con el objeto del contrato, conforme a los documentos del proceso, la propuesta y el presente contrato. 2. El Contratista ejecutará la obra conforme al Cronograma presentado. 3. Garantizar que los precios que figuran en su propuesta son comerciales y no violan ninguna regulación. 4. Adquirir a su costa los materiales, equipos y herramientas necesarias para la ejecución del objeto contractual, debiendo ser éstos de primera calidad y en las cantidades exigidas en las especificaciones técnicas. 5. Ejecutar la obra con personal debidamente calificado y que goce de todos los beneficios laborales, prestaciones y de seguridad social, siendo de exclusiva responsabilidad del CONTRATISTA los riesgos o contingencias de enfermedad general, accidente de trabajo, enfermedad profesional, invalidez, vejez y muerte que se presente durante el termino en que se encuentre vigente el contrato. El Contratista deberá contar con el personal propuesto en su oferta, el cual no podrá ser cambiado durante la ejecución del contrato a menos que exista una justa causa, la cual deberá ser sustentada ante la Entidad para su evaluación y posterior autorización. 6. Pagar oportunamente al personal contratado, los honorarios, salarios y prestaciones sociales conforme a las leyes vigentes. 7. Concurrir junto con su personal en la Responsabilidad de custodiar los bienes y elementos que permanezcan dentro del Centro y Puestos de Salud al momento de la ejecución de la obra y salir al saneamiento y pago en caso de perdidas dentro de los treinta (30) días siguientes. 8. Permitir las visitas al sitio objeto de las reparaciones locativas, en cualquier tiempo, para constatar el estado, avance u otras circunstancias que sean de interés del CONTRATANTE. 9. Permitir al Interventor, la revisión de los trabajos quedando el CONTRATISTA obligado a corregir a su costa el trabajo que no cumpla con las especificaciones respectivas. 10. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte de la

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 18 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

E.S.E., sin perjuicio de la autonomía jurídica y administrativa. 11. Atender oportunamente las inquietudes específicas sobre el objeto del contrato que solicite el Interventor del contrato. 12. Cumplir con las normas de salud ocupacional y seguridad industrial relacionados con los trabajos de altura y de alto riesgo. 13 Emplear en el cumplimiento del contrato personal debidamente certificado para trabajo seguro en alturas 14 El contratista se obliga a dotar a todos sus trabajadores de los elementos de protección personal requeridos para sus labores y deberá verificar y controlar que sus trabajadores utilicen de manera adecuada y permanente los elementos de protección personal. 15 Realizar sus actividades en la forma más cuidadosa posible de manera que se eviten riesgos, no solo a sus propios trabajadores, sino también al personal que circula cerca del sitio donde se realiza el mantenimiento, debiendo señalar el sitio afectado por la obra; por lo tanto EL CONTRATISTA responderá ante terceros por los daños generados por causas imputables a él o al personal a su cargo en la ejecución del objeto contractual. 16. Retirar del lugar objeto de las reparaciones locativas los desechos y sobrantes y transportarlos fuera de los predios intervenidos y depositarlos en los sitios aprobados por las autoridades competentes. 17. En la ejecución del objeto contractual el CONTRATISTA deberá dar cumplimiento a las disposiciones vigentes en materia de manejo ambiental. 18. El CONTRATISTA es responsable del cuidado de sus herramientas, equipos, los cuales deben ubicarse de forma de que no constituyan riesgo para el personal o usuarios de las instituciones que conforman la empresa. 19. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. 20. EL CONTRATISTA se compromete a suministrar el registro fotográfico correspondiente para la elaboración de las actas de obra. 21. Consignar en el Libro diario de la Obra (Bitácora) todas las observaciones o sugerencias que haga la Interventoría, así como todos los pormenores que sucedan en el frente de trabajo, tales como: Estado del tiempo, personal laborando, estado del equipo, accidentes de trabajo, avance de obra, suministro de materiales, etc. 22. Cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, incluyendo los parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) si le correspondiere. 23. Informar al interventor sobre todas las circunstancias que afecten el desarrollo de las labores contratadas, en todo caso el CONTRATISTA se obliga a cumplir cada una de sus obligaciones de conformidad a la propuesta presentada. 24. Presentar a la E.S.E. a través del Interventor del contrato los informes de avance de obra. 25 Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo. 26 Las demás inherentes a la naturaleza del contrato **OBLIGACIONES DEL HOSPITAL** El hospital adquiere como obligaciones las siguientes: 1) Ejercer el control sobre el objeto contratado a través de la supervisoría y la interventoría 2) Pagar el valor del contrato en la forma estipulada 3) Cumplir con las demás obligaciones señaladas en el presente contrato **CLAUSULA SEGUNDA VALOR** El valor del presente contrato asciende a la suma de **CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL SETECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS MONEDA CORRIENTE (434.702.737.00)** producto de multiplicar las cantidades de obra por precios unitarios incluidos impuestos, administración, imprevistos y utilidad. **CLAUSULA TERCERA FORMA DE PAGO** El Hospital cancelara un primer pago hasta por el treinta por ciento (30%) por concepto de primer acta parcial, Hasta un sesenta por ciento (60%) del valor del contrato se cancelará por una segunda acta parcial, de acuerdo con el avance del contrato de obra (Conforme a la disponibilidad de efectivo de Caja con que cuente, por lo cual el Contratista deberá definir las fechas de trámite de órdenes de pago; estas se tramitaran, previa aprobación por parte del Interventor Externo y Supervisor Interno y acreditación del cumplimiento del pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como parafiscales SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, aportes FIC si aplica). Las actas parciales del contrato de obra que se tramiten, deberán contar con el respectivo informe de la Interventoría Externa Supervisión y estarán avaladas y rubricadas por los dos. El equivalente al diez por ciento (10%) restante del valor del contrato; se pagará con la suscripción del acta de liquidación del contrato de obra. **CLAUSULA CUARTA PLAZO:** El plazo del presente contrato estará comprendido entre la suscripción y legalización del contrato hasta el 31 de diciembre de 2015. **CLAUSULA QUINTA CLAUSULA QUINTA: GARANTÍA:** EL CONTRATISTA deberá constituir a favor del HOSPITAL en calidad de asegurado y beneficiario, en los términos establecidos en la normatividad vigente, una garantía que podrá consistir en una póliza de seguro expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, correspondiente a la póliza de cumplimiento ante entidades públicas con régimen privado de contratación o garantía bancaria expedida por un banco local, y junto con ella deberá presentar el comprobante de pago de la prima, de conformidad con lo previsto en el Artículo 1068 del Código de Comercio que incluya los siguientes amparos: **CUMPLIMIENTO** corresponderá al DIEZ 10% POR CIENTO del valor del

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 19 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y CUATRO (4) meses mas **PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES** equivalente al CINCO (5%) POR CIENTO del valor del contrato Vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. **ESTABILIDAD DE LA OBRA** Equivalente al DIEZ (10%) POR CIENTO del valor del contrato Vigente por el termino del contrato y DOS año (2) mas. **RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL** El contratista deberá presentar, adicional a la Garantía de Cumplimiento, como amparo autónomo y en póliza anexa, bajo la modalidad de ocurrencia, una garantía para cubrir los daños que éste, en el desarrollo de las labores relacionadas con el contrato, cause a terceros en sus personas o en sus bienes. Este seguro estará vigente por el plazo de ejecución del contrato Y CINCO MESES MAS y el valor asegurado corresponderá al DIEZ 10% del valor total del mismo. **PARÁGRAFO: TÉRMINO PARA SU ENTREGA.** EL CONTRATISTA entregará AL HOSPITAL a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, las garantías a las que se refiere el presente numeral, junto con el recibo que acredite el pago de la misma. **CLAUSULA SEXTA SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO MULTAS POR INCUMPLIMIENTO** En caso de mora y/o incumplimiento de laguna de las obligaciones derivadas del presente CONTRATO EL CONTRATISTA pagará al CONTRATANTE multas diarias y sucesivas hasta de cero punto un por ciento (0.1%) del valor total del contrato, sin que la sumatoria de las multas supere el diez por ciento (10%) de dicho valor, so pena de la aplicación de la cláusula penal conforme al numeral siguiente 2) **PENAL PECUNIARIA** EL CONTRATISTA se obliga a pagar al CONTRATANTE una suma equivalente al 10% del valor total del contrato, a título de indemnización por los perjuicios que ocasione en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento de sus obligaciones contractuales **PARAGRAFO** El valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria a que se refiere los numerales anteriores, ingresaran al tesoro del CONTRATANTE EL CONTRATISTA autoriza con la firma del presente contrato, AL CONTRATANTE, si esto no fuere posible, se cobrará por la jurisdicción competente. **CLAUSULA SEPTIMA CLAUSULAS EXORBITANTES** En apego a la Ley 100 de 1993, Ley 1150 de 2007, se entienden incluidas dentro de la presente minuta las clausulas excepcionales tales como TERMINACIÓN UNILATERAL, INTERPRETACION UNILATERAL, MODIFICACION UNILATERAL Y CADUCIDAD. Su procedimiento será en la Ley 80 de 1993, y C.P.A.C.A. **CLAUSULA OCTAVA IMPUESTOS** Cualquier impuesto, tasa o gravamen que pudiera afectar el costo del trabajo estipulado en este contrato será a cargo del contratista **CLAUSULA NOVENA: IMPUTACION PRESUPUESTAL** Que se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal No 20150155 Rubro 230101053 CONTRATO 367 REMODELACION CENTRO Y PUESTOS DE SALUD del 27 de noviembre de 2015 emitida por el profesional del área financiera del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral **CLAUSULA DECIMA RELACION LABORAL** El presente contrato no genera relación laboral alguna con el Hospital, y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales ni de ningún tipo de emolumentos diferentes al valor aquí acordado. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES** El contratista manifiesta bajo la gravedad del juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato que no se haya incurrido en las inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA SUPERVISION** La supervisión del presente contrato lo hará la entidad contratante a través de la señora OLGA ELOIZA CASTAÑEDA técnico en Almacén o quien haga sus veces, el cual ejercerá las funciones con todas las facultades que requiera, para el buen y fiel cumplimiento del presente contrato **CLAUSULA DECIMA TERCERA INTERVENTORIA** El Hospital contratará la interventoría de manera externa con un profesional de la ingeniería civil y/o arquitectura en los términos del convenio No 367 de 2015 **CLAUSULA DECIMA CUARTA CESION** EL CONTRATISTA no podrá ceder parcial o totalmente los derechos y obligaciones emanados de este contrato a persona natural o jurídica sea nacional o extranjera sino con autorización de la cesion **CLAUSULA DECIMA QUINTA SOLUCION DE CONTROVERSIAS** Las partes acuerdan que en el evento que surjan diferencias entre ellas con ocasión del presente contrato, las mismas buscaran mecanismos de arreglo directo, tales como la negociación directa, la amigable composición, la transacción y la conciliación. En tal caso las partes dispondrán de un término de 30 días calendario contados a partir de la fecha en que cualquier de ellas haga la solicitud en tal sentido, término que podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo **DECIMA SEXTA SUBCONTRATOS.-** En el evento en que EL CONTRATISTA subcontrate parcialmente la ejecución del contrato, podrá hacerlo con personas naturales o jurídicas que tengan la idoneidad y capacidad para desarrollar la actividad subcontratada. No obstante lo anterior, EL CONTRATISTA continuará siendo el único responsable ante HOSPITAL por el cumplimiento de las obligaciones del contrato. En consecuencia no hay lugar a solidaridad entre HOSPITAL y EL CONTRATISTA y/o terceros. **CLÁUSULA**

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 20 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

DÉCIMA SEPTIMA: RELACIÓN LABORAL. El presente contrato, no genera relación laboral con el Contratista, ni con el personal que éste suministre y/o subcontratista y en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula segunda del presente documento. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: TERMINACIÓN ANTICIPADA.** De común acuerdo entre las partes, se podrá dar por terminado el contrato antes de su vencimiento, mediante acta. Así mismo, con la suscripción del presente contrato el contratista autoriza expresamente a HOSPITAL para terminar anticipadamente el mismo mediante oficio escrito que se comunicará al CONTRATISTA, en los siguientes eventos: a) Cuando las exigencias del servicio público lo requieran o la situación de orden público lo imponga; b) Por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del CONTRATISTA, que puedan afectar de manera grave el cumplimiento del contrato; c) Cuando EL CONTRATISTA, sin aducir causa que lo justifique, se abstenga de entregar a HOSPITAL los documentos requeridos para el cumplimiento de los requisitos legales de ejecución del contrato, dentro del plazo establecido para ello; d) Cuando EL CONTRATISTA, con posterioridad a la suscripción del acta de inicio, no diere principio a la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; e) Cuando del incumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA se deriven consecuencias que hagan imposible o dificulten gravemente la ejecución del contrato, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; f) Si suspendidas todas o algunas de las obligaciones emanadas del presente contrato, EL CONTRATISTA no reanuda la ejecución de las mismas dentro del plazo acordado entre las Partes una vez terminadas las causas que obligaron a la suspensión, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; g) Cuando EL CONTRATISTA abandone o suspenda los trabajos total o parcialmente, sin acuerdo o autorización previa y escrita de HOSPITAL, sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; h) Cuando EL CONTRATISTA ceda el contrato sin previa autorización expresa y escrita de HOSPITAL sin perjuicio de las sanciones contractuales a las que haya lugar; i) Cuando EL CONTRATISTA incurra en las conductas prohibidas en el Capítulo 2 del Título II de la Ley 418 de 1997, prorrogada por las leyes 548 de 1999 y 782 de 2002, y el artículo 25 de la Ley 40 de 1993 (pago de sumas de dinero a extorsionistas u ocultar o colaborar, por parte de algún directivo o delegado del CONTRATISTA en el pago por la liberación de una persona secuestrada que sea funcionaria o empleada del CONTRATISTA o de alguna de sus filiales); j) Cuando se presente un retraso en el cumplimiento del programa de ejecución superior a 3 semanas.; k) Por mutuo acuerdo; l) Por orden legal judicial; m) Por las demás causas. dispuestas en la ley. **PARÁGRAFO:** Las partes acuerdan que el contrato se dará por terminado anticipadamente a partir de la fecha que señale la comunicación que se remita al CONTRATISTA por parte de HOSPITAL; sin perjuicio de lo anterior, las partes suscribirán un acta de liquidación en la cual se dejará constancia de los hechos o circunstancias que motivaron la misma. Igualmente EL CONTRATISTA tendrá derecho, previas las deducciones a que hubiere lugar de conformidad con el clausulado de este contrato, a que se le pague la parte de los trabajos recibidos a satisfacción por HOSPITAL hasta la fecha de la terminación anticipada. Posteriormente EL CONTRATISTA no podrá solicitar valores diferentes a los que resulten de lo allí consignado, razón por la cual renuncia a realizar cualquier reclamación o demanda por conceptos o valores distintos a los previstos en dicha acta. **CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: LIQUIDACION DEL CONTRATO.** Al producirse una cualquiera de las causas de terminación del contrato, se procederá a su liquidación en un plazo máximo de cuatro (4) meses, contados a partir de la ocurrencia del hecho o acto que genera la terminación. La liquidación por mutuo acuerdo se hará por acta firmada por las partes, en la cual deben constar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y los acuerdos, transacciones y conciliaciones que alcancen las partes para poner fin a las posibles divergencias presentadas y poder declararse a paz y salvo. Las partes acuerdan que si el contratista no se presenta a la liquidación o no se llega a acuerdo sobre el contenido de la misma, ésta podrá ser practicada directa y unilateralmente por HOSPITAL a través de documento escrito. La liquidación unilateral se realizará dentro del término de dos (02) meses contados a partir del vencimiento del plazo para liquidar el contrato de común acuerdo; lo anterior no obsta para que dentro de este plazo las partes lleguen a un acuerdo sobre la liquidación. **CLÁUSULA VIGESIMA: INDEMNIDAD** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a HOSPITAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato.. **CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD E INFORMACIÓN PRIVILEGIADA.** EL CONTRATISTA adquiere la obligación de abstenerse de divulgar información confidencial de la entidad excepto cuando la Ley imponga la obligación

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com



NIT 890.701.459-4

Página 21 de 21 Contrato de Obra No.01-2015

de brindar información. **CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA: REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.** El contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del registro presupuestal y aprobación de la garantía de cumplimiento por parte de HOSPITAL, y la suscripción del acta de inicio.

Para constancia se firma en Chaparral a los diez (10) días del mes de diciembre de 2015

POR EL HOSPITAL

LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO

Gerente

ORIGINAL FIRMADO

POR EL CONTRATISTA

IES INGENIEROS SAS

Nit 900317964-1

OSCAR RENAN VELASQUEZ VIGOYA

c.c. 79.969768

ORIGINAL FIRMADO

Elaboro: Dra. Liliana Varon.

VIGILADO SUPERSALUD

Chaparral Tolima, Calle 11 Carreras 9ª y 10ª- Tel. 8 24600077-2460095-2463578-2460084

E.MAIL. almahosjuba@yahoo.com